



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 000210
LITUECHE, 28 ENE 2014

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Programa de Verano año 2014, elaborada por la Municipalidad de Litueche.

Que, dentro de este Programa, la Municipalidad de Litueche ha programado realizar talleres de Surf, dirigido específicamente a los niños de nuestra Comuna.

La necesidad de contratar un Profesional idóneo que cuente con los conocimientos adecuados para realizar las clases de surf.

El Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

La Cotización efectuada por el Sr. Christian Durand Montserrat, de fecha 8 de Enero del 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 87 del 13 de Enero del 2014, que designa funciones de subrogancia. El Artículo N° 10, Numeral 4° , 7° letra f y 8° del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

AUTORIZESE la contratación de clases de Surf mediante la modalidad de Trato Directo, a Don Christian Durante Montserrat, Cédula de Identidad N° 9.494.926-2, Domiciliado en Puertecillo s/n Lote 1 A, a realizarse los días 28 de Enero, 5, 12 y 19 de Febrero del 2014, por un valor de \$ 388.889.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), Impuesto Incluido.

GIRESE, orden de compra a nombre del Sr. Christian Durand Montserrat, por un valor de \$ 388.889.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), Impuesto Incluido.

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)